

## **ORDENANZA Nº 4521 "DR. RAÚL JORGE LIMA "CIUDADANO DISTINGUIDO"**

Prensa del Hcd, el Lunes, 28 de marzo de 2011 a las 12:27

### **VISTO:**

El Expediente Nº 79-B-2011, Caratulado: "Ordenanza declarando "Ciudadano Distinguido al Dr. Raúl Jorge Lima" por las obras realizadas en nuestra provincia";  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado profesional del Derecho ha realizado aportes a nuestra cultura como escritor e historiador. Ha ejercido la abogacía y ha sido Magistrado, fue Secretario, Juez y Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial propuesto por el Honorable Consejo de la Magistratura, Relator, Secretario y Vocal del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, culminó su tarea Judicial como Miembro del más alto Tribunal de Justicia de la Provincia además de Docente, Investigador y Santiagueño por adopción.

Que, obtuvo numerosos premios en concursos literarios- género Cuento. Entre otros: Primer Premio en el Concurso "90 Aniversario" del Diario "El Liberal" de Santiago del Estero, por su cuento "Los Testigos de la noche" (1989). Primer Premio en el Concurso de Cuentos organizado por la "Fundación Cultural Santiago del Estero", por su cuento "El hilo de Ariadna" (1990).

Que, publicó algunos libros como "Cuentos de lesa Literatura" (1996), "Ciudad con duende" (Declarado de Interés Municipal por la Municipalidad de nuestra Ciudad", "A...vuela pluma" (2003) y "Cuentos Pendientes" (2005)

Que, presidió la "Sociedad Argentina de Escritores" (SADE) sección Santiago del Estero e integró numerosos jurados en concursos literarios provinciales y nacionales.

Que, como Historiador ha dictado conferencias sobre: "El conquistador Francisco de Aguirre", "La fundación de Santiago del Estero", "El Censo de Santiago del Estero del año 1608", entre otros.

Que, colabora asiduamente con periódicos del medio sobre temas históricos, jurídicos y literarios y es miembro y ex vocal de la "Sociedad de Criminología" y también miembro fundador y vocal del "Centro de Estudios Genealógicos, Históricos y Heráldicos de Santiago del Estero"

Que, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, después de analizar los antecedentes, ha emitido dictamen favorable.

***Por ello;***

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A:**

**ART. 1º .-Declárase "Ciudadano Distinguido" al Dr. Raúl Jorge Lima, por las obras realizadas en bien de la Cultura de nuestra Provincia.-**

**ART. 2º .-Por la Secretaría General, se cursará formal invitación al homenajeado y se le entregará plaqueta recordatoria y copia de la presente Ordenanza.-**

**ART. 3º .-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Municipal, regístrese y archívese.-**

**SALA DE SESIONES, 29 de Marzo de 2.011.-**

Firmado: CPN Juan M. Beltramino. Presidente. Dr. Santiago Cisneros. Sec. General.  
HCD.

